



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 50048, PERTENECIENTE A FERNANDA CECILIA VERA CARRERA.-

ALGARROBO, 27.06.2013.-

DECRETO: N° 2.103.- /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Microempresa Familiar Rol N° 50048.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 27.06.2013, emitida por doña Fernanda Cecilia Vera Carrera.-
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de eliminación de fecha 27.06.2013, presentada por Contribuyente que se indica de la de Patente de Microempresa Familiar, Rol N° 50048, actividad económica "Residencial".

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 27 de Junio de 2013, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 50048
Actividad Económica	:	Residencial
Clasificación	:	Patente Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	Calle El Litre N° 2355, comuna de Algarrobo.
Nombre	:	Fernanda Cecilia Vera Carrera
Cédula de Identidad	:	N°
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud Eliminación	:	27.06.2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.★

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/IRV/MART/JLRA/grp.-

DISTRIBUCION:

- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- ✓ Dirección Jurídica. (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 09 JUL 2013
SALIDA
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 10 JUL 2013

